

**RESOLUCIÓN N° 53 -2017-MDL-GAF**  
Lince, 28 de agosto de 2017

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:**

**VISTO:** El Informe N° 001-2017-MDL/CS-SIE N° 004-2017-MDL/CS, mediante el cual el Comité de selección eleva el proyecto de bases de la Convocatoria para la **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 004-2017-MDL/CS**, para la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA PANTBC", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2017-MDL-GAF del 04.01.2017 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Municipalidad de Lince, programándose el procedimiento de selección antes señalado, con el referencial N° 46;

Que, a través del MEMORANDUM N° 293-2017-MDL-GDS, de la Gerencia de Desarrollo Social, solicitaron iniciar el estudio de mercado para la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA PANTBC", para lo cual han detallado los términos de referencia de la contratación solicitada y cuyo valor referencial asciende a **S/ 40,657.22 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 22/100 SOLES)**;

Que, luego de la elaboración del estudio de mercado, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, mediante INFORME N° 466-2017-MDL-GAF/SLCP/SIAF de fecha 25.08.2017, la certificación presupuestal para la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA PANTBC", la citada Gerencia con Memorandum N° 1149-2017-MDL-GPP, informó que se ha procedido al otorgamiento de la Certificación N° 0532, en el rubro 00-RECURSOS ORDINARIOS por el monto del valor referencial que asciende a **S/ 40,657.22 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 22/100 SOLES)**;

Que, el Comité de selección designado ha procedido a elaborar las bases de la **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 004-2017-MDL/CS** con un valor referencial total de **S/ 40,657.22 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 22/100 SOLES)**, tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 113-2017-MDL; de fecha 18 de Agosto de 2017, se encarga al C.P.C. Walter Muñoz Reyes, Subgerente de Tesorería, las funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, en tanto dure la designación del titular;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (N° 30225, modificada con el D.L. N° 1341) y su Reglamento (D. S. N° 350-2015-EF, modificado con el D.S. N° 56-2017-EF); en uso de las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2016-MDL/GAJ "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2016-MDL; y contando con el visto bueno de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Equipo Funcional de Abastecimiento;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR las Bases de la Convocatoria de la **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 004-2017-MDL/CS** para "la ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA PANTBC", por el valor referencial de **S/ 40,657.22 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 22/100 SOLES)**.

**Artículo Segundo.-** NOTIFICAR la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del procedimiento de selección respectivo.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Tecnología la publicación de la presente resolución en la página web institucional.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**  
WALTER G. MUÑOZ REYES  
Gerente de Administración y Finanzas (e)